

MARCADO CE

VENTANAS Y PUERTAS PEATONALES
EXTERIORES

NORMAS

- ❑ Directiva de productos de la Consturcción "89/106/CEE"
- ❑ Las características de las prestaciones vienen definidas en la norma:
UNE-EN 14351-1:2006

¿QUÉ ES EL MARCADO CE?

- Es obligatorio por ley.
- Necesario para vender el producto en la Unión Europea. (Pasaporte)
- No exige unas prestaciones mínimas.
- Sustituye a las normativas nacionales
- Puede coexistir con otras marcas voluntarias de calidad .
- El fabricante o taller es el responsable de obtener el Mercado CE.

FECHAS

- Nos han dado 2 años de coexistencia
- Desde 01/02/2007
- Hasta 02/02/2009
- A partir de esta fecha será obligatorio el CE.

Campo de Aplicación

- Ventanas, puertas peatonales exteriores y ventanas de tejado

- No se aplica a ventanas o puertas del tipo:
 - Ventanas, puertas con marco y puertas exteriores peatonales sometidas a regulaciones de control de humo y resistencia al fuego (marcado Ce según norma prEN 14351-3).
 - Fachadas ligeras sin acristalamiento estructural (marcado CE de acuerdo con la norma EN 13830).
 - Fachadas ligeras con acristalamiento estructural (marcado CE de acuerdo con la Guía EOTA ETAG 002).
 - Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones (marcado CE de acuerdo con la norma EN 13241-1).
 - Puertas interiores (marcado Ce según la norma prEN 14351-2).
 - Persianas o celosías exteriores (marcado CE según norma EN 13659).
 - Ventanas de tejado de plástico
 - Puertas giratorias
 - Ventanas en vías de evacuación.

REQUERIMIENTOS PARA OBTENER EL CE

- CONTROL DE PRODUCCIÓN EN FÁBRICA (CPF)
- ENSAYOS INICIALES DE TIPO (EIT)

CONTROL DE PRODUCCIÓN EN FÁBRICA (CPF)

- ❑ Lo lleva a cabo el fabricante
- ❑ Consiste en comprobaciones para asegurar que fabrica sus productos conforme a los ensayos realizados.
- ❑ El CPF debe consistir en procedimientos, inspecciones y ensayos o evaluaciones regulares para controlar las materias primas, los componentes, el proceso de producción y el producto

CONTROL DE PRODUCCIÓN EN FÁBRICA (CPF)

- Se considera que el control de producción en fábrica (CPF) es de carácter interno y, por lo tanto, no vigilado por terceras partes. Ahora bien, se le podría pedir la constatación del control de producción de fábrica en caso de dudas razonables de incumplimiento.
- El tener implantado un sistema de aseguramiento conforme a las normas ISO 9000 se considera suficiente

ENSAYOS INICIALES DE TIPO (EIT)

- Sólo los puede realizar un Organismo Notificado por la CEE.
- El fabricante prepara las muestras para realizar los ensayos.
- El laboratorio notificado emite los informes de los ensayos realizados.
- Los ensayos se realizan una vez. Sólo hay que volver a realizarlos si se produce una variación en nuestra ventana que afecten a las prestaciones declaradas.

EIT OBLIGATORIOS

- Permeabilidad al aire
- Estanqueidad al agua
- Resistencia a la carga del viento
- Sustancias peligrosas *(NPD)*
- Capacidad de soportar carga de los dispositivos de seguridad *(350N durante 1 min.)*
- Atenuación a ruido aéreo
- Transmitancia térmica

Nota: en las puertas exteriores, sin cerco perimetral, declarar NPD en Aire, Agua y Viento. Si Térmico y Acústico

COMO ELEGIR LA MUESTRA A ENVIAR AL LABORATORIO

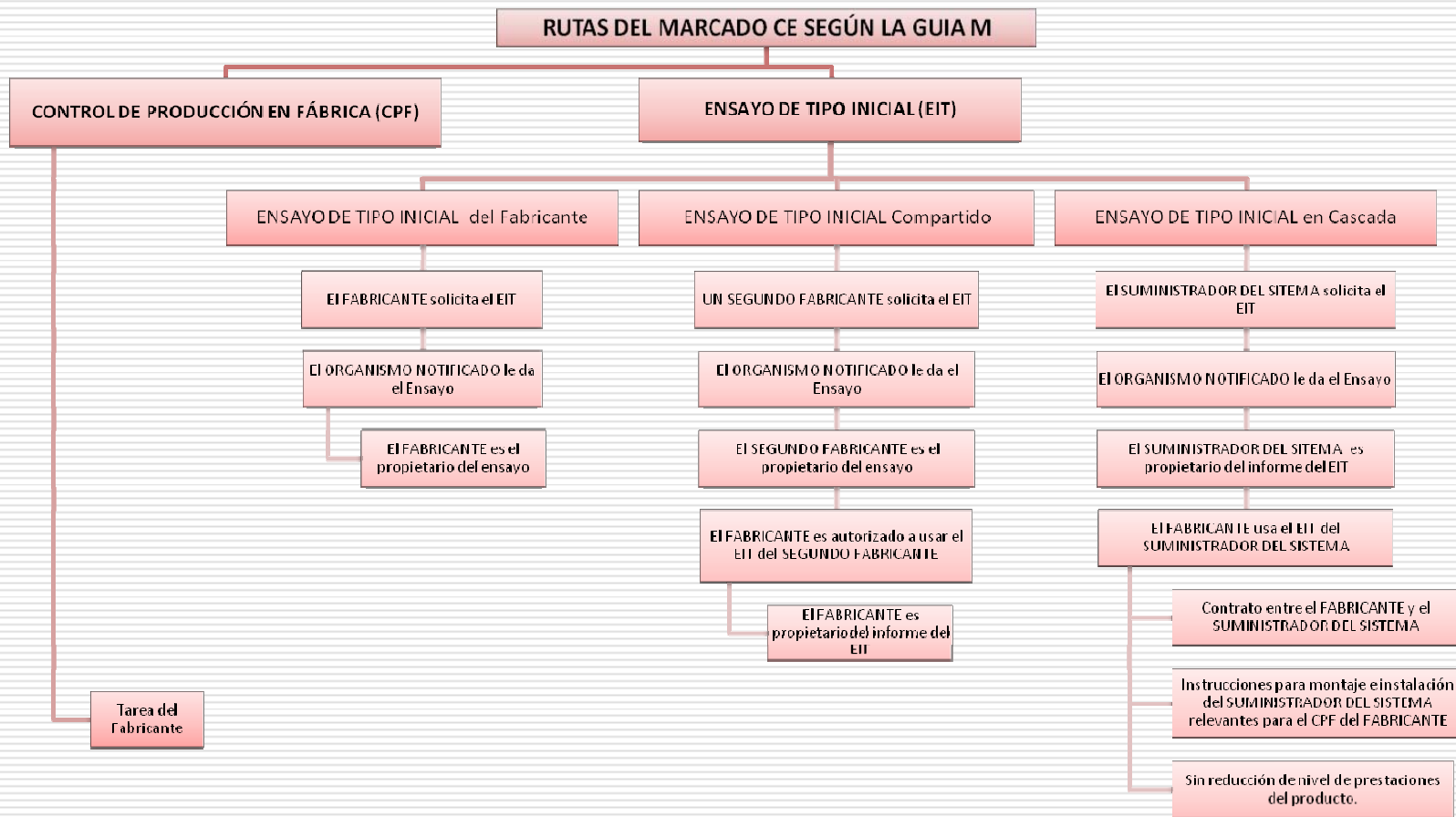
RECOMENDACIONES PARA LA SELECCIÓN DE VENTANAS O PUERTAS A LA HORA DE REALIZAR EL ENSAYO	
TIPOS DE VENTANA Y PUERTAS PEATONALES A LAS QUE PUEDE EXTENDERSE EL MARCADO CE	MUESTRA REPRESENTATIVA MÁS DESFAVORABLE (con el propósito de englobar las situadas a la izquierda)
Ventana Fija Ventana Abatible de eje de giro lateral (apertura int. o ext.) Ventana Oscilobatiente Ventana Abatible de eje de giro superior Ventana Abatible de eje de giro inferior	Ventana Oscilobatiente
Ventana Abatible de eje de giro lateral de dos o más hojas (apertura al interior o al exterior)	Ventana con el máximo número de hojas abatibles, todas de apertura al interior
Deslizante Horizontal (una o dos hojas)	Ventana con dos hojas deslizantes horizontales
Deslizante Vertical (una o dos hojas)	Ventana con dos hojas deslizantes verticales
Proyectante Deslizante (una o dos Hojas)	Ventana de doble hoja proyectante deslizante
Ventana Giratoria Vertical / Horizontal	Ventana giratoria vertical u horizontal
Ventana de Celosía con lamas orientables, ejes horizontales o verticales	Ventana de Celosía con el número máximo de lamas orientables, ejes horizontales o verticales
Ventana de giro Superior o Lateral reversible	Ventana de Giro superior o lateral con hoja reversible

COMO ELEGIR LA MUESTRA A ENVIAR AL LABORATORIO

- Aire, Agua y Viento:
 - La de mayores dimensiones dentro de nuestra producción habitual.
 - La elección del vidrio es indiferente.

- Térmico y Acústico
 - 1230 mm x 1480 mm (Ancho x Alto)
 - Ventana con el vidrio más desfavorable dentro de nuestra producción habitual.

RUTAS PARA CONSEGUIR LOS EIT

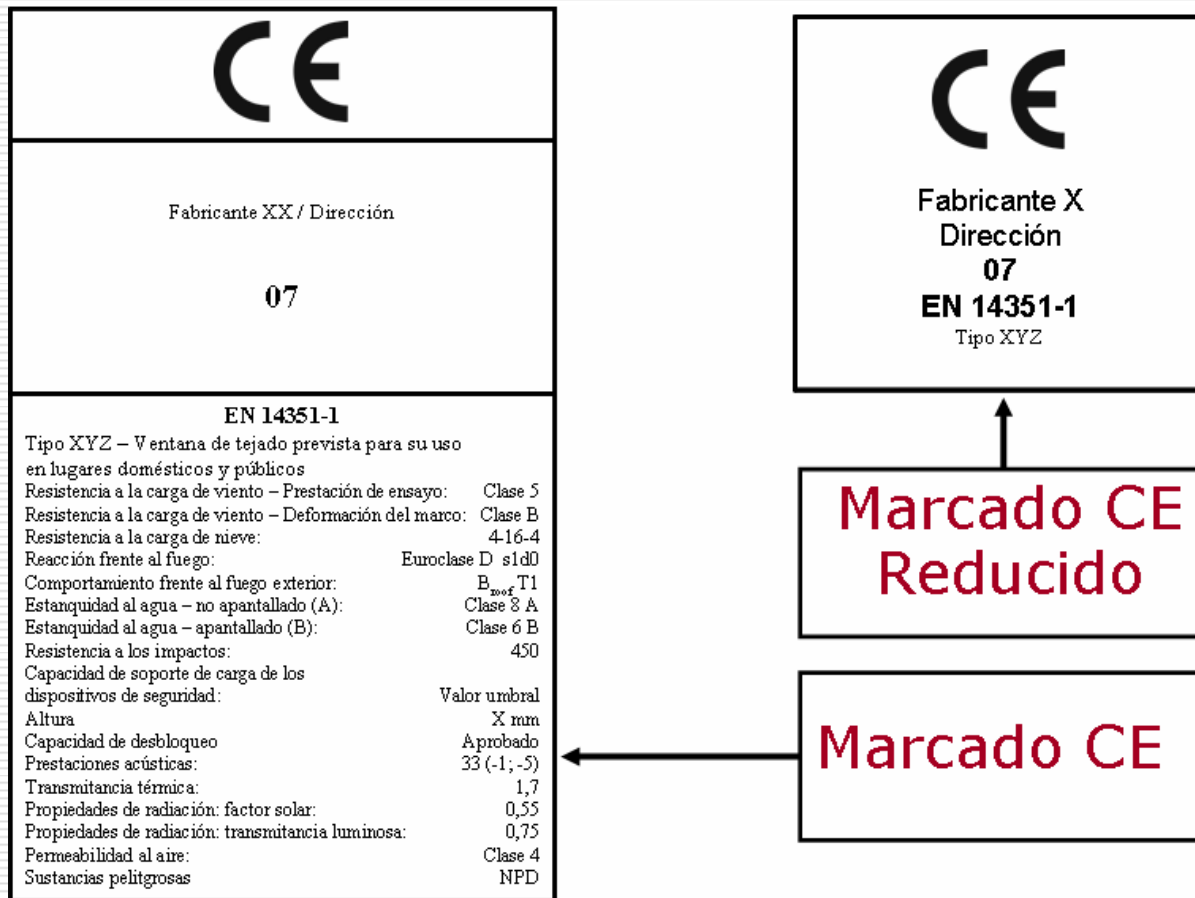


REALIZAR EL MARCADO CE

- Una vez tengamos nuestro CPF y los informes de los EIT, podemos proceder a realizar el marcado CE de nuestro producto.

- Necesitaremos:
 - Etiquetado CE
 - Declaración CE de conformidad

ETIQUETADO CE



ETIQUETADO CE

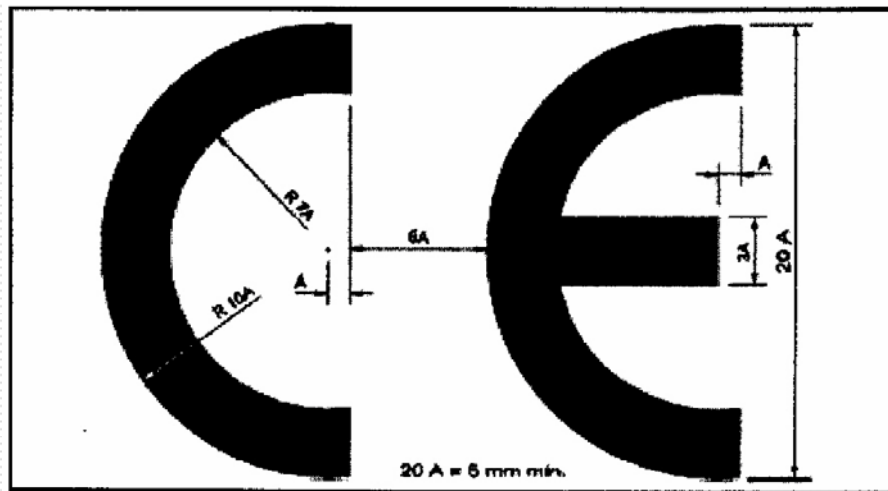
- De los valores anteriores, los que no son obligatorios se pueden eliminar o poner como resultado NPD
- Para el uso de etiqueta reducida hay que hacer referencia a un sitio donde puedan consultar la información de la etiqueta normal, como por ejemplo una página Web.
- En la puertas hay que declarar la altura.

ETIQUETADO CE

- El símbolo de Mercado CE debe fijarse de forma visible, legible e indeleble en una o más de las siguientes localizaciones (en orden de preferencia):
 - Cualquier parte adecuada del producto mismo, siempre que la visibilidad esté asegurada cuando las hojas, marcos de las hojas o paneles estén abiertos.
 - En una etiqueta adjunta.
 - En su embalaje
 - En los documentos comerciales que le acompañan o en las especificaciones técnicas publicadas del fabricante.

ETIQUETADO CE

- El símbolo del marcado CE a estampar (que consiste en símbolo "CE") debe ser conforme con la directiva 93/68/CE
- Cualquier imprenta tiene las características para el realizar el logo



DECLARACIÓN CE DE CONFORMIDAD

DECLARACION CE DE CONFORMIDAD

El abajo firmante, en representación a la empresa:

Nombre de la Empresa o del representante legal autorizado en el EEE.

Dirección completa

En la planta de fabricación de..... (si procede, por existir varias plantas)

DECLARA QUE:

El/los productos/s: *Descripción/identificación del producto/s (tipo, clasificación, modelo, uso, etc.)*¹

Cumple/n con el anexo ZA de la norma UNE-EN 14351-1:2006

(En el caso de productos motorizados se deberá incluir también el cumplimiento de las directivas 98/37/CE, 73/23/CE y 98/336/CE).

Condiciones particulares aplicables a la utilización del producto (si procede).

*(En la declaración CE no es necesario que se incluyan las características declaradas en el mercado CE, porque a menudo esta declaración se refiere a varios modelos o gamas de productos. Sí es aconsejable cuando aplique la opción de productos por unidad)*²

LABORATORIO NOTIFICADO:

Nombre:.....

Número:.....

Dirección:.....


Nombre y cargo del firmante de la declaración,

FIRMA

Fecha: DD/MM/YYYY

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL MERCADO CE

- 1.- Informes de los EIT emitido por el Organismo Notificado
- 2.- Constatación del CPF realizado por el Fabricante
- 3.- Declaración CE de Conformidad realizada por el Fabricante
- 4.- Etiquetado Mercado CE realizado por el Fabricante



El fabricante no está obligado a entregar al cliente

El fabricante si está obligado a entregar al cliente

MANUAL DE INSTRUCCIONES

- El fabricante también preparará un manual de instrucciones que contiene todas las recomendaciones específicas para el mantenimiento rutinario, la limpieza, los agentes de limpieza convenientes y cualquier lubricación o ajuste requerida por las partes móviles, así como los procedimientos para sustituir piezas sueltas o acabados que estén dañados o gastados.